

Expediente: **238/24**

Carátula: **FRIAS CESAR RUPERTO Y OTRA C/ SANATORIO PARQUE S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27162762023 - FRIAS, CESAR RUPERTO-ACTOR/A

27162762023 - GOMEZ, ANGELA PASCUALA-ACTOR/A

90000000000 - SANATORIO PARQUE S.A, -DEMANDADO/A

23138474879 - AGOTE (H), ALBERTO JACINTO-DEMANDADO/A

90000000000 - ORDOÑEZ, ALEJANDRO DANIEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 238/24



H102315511057

JUICIO: FRIAS CESAR RUPERTO Y OTRA c/ SANATORIO PARQUE S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXTE 238/24 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CONTESTO DEMANDA - POR: SARMIENTO, JOSE SANTIAGO ROBERTO - 09/05/2025 09:27:

1) Se tiene al letrado José Santiago Roberto Sarmiento, por presentado con el domicilio real denunciado y digital constituido en el carácter de apoderado de Alberto Jacinto Agote en mérito a la copia de poder acompañada, por cumplidos los recaudos legales, y se da intervención de ley. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 08/05/2025 - 23138474879 SARMIENTO JOSE SANTIAGO ROBERTO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 332144309 -Monto: 20000-Fecha: 08/05/2025 - 23138474879 SARMIENTO JOSE SANTIAGO ROBERTO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 332144129 -Monto: 470. Acompañe la boleta ley 6059 correspondiente al comprobante de pago adjuntado.

2) Se tiene por contestada la demanda en los términos que surgen de la presentación que antecede. A la citación en garantía, estése a lo proveído en fecha 21/04/2025. De la falta de legitimación pasiva se corre traslado a la parte actora por el término de diez días. Se tiene presente la prueba ofrecida para su estado procesal oportuno.

3) Acompañe la documentación mencionada en los puntos 4 y 7 de la presentación que se provee.

4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez PFO-238/24

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.